



JORNADA INFORMATIVA DEL CODIGO DE ETICA EN LA GESTION PUBLICA

Ing. Jaime Bromley Lazo

CIP:133378

ESTADISTICA EN MATERIA DE CORRUPCION

El Perú, entre los 10 países más corruptos de América

Con un 76.9% nos ubicamos en el séptimo lugar de percepción de corrupción y en el quinto de victimización (28.5%), que es cuando los ciudadanos han pagado un soborno a un funcionario en el último año, según estudio.

“Alrededor del 80% de la población peruana cree que la corrupción está algo o muy generalizada”, señala el último Barómetro de las Américas, realizado en 26 países, entre ellos EEUU y Canadá.

Nuestro país está precedido por República Dominicana (78.1%), Panamá (78.4%), Guyana (79.4%), Argentina (79.5%), Trinidad y Tobago (80.9%), y Colombia (81.7%). En los últimos lugares se ubica Uruguay (61.8%), Canadá (58.3%) y Surinam (38.8%).

Respecto a la victimización por corrupción —se preguntó a los encuestados si han tenido que pagar en el último año un soborno a un funcionario—, Perú ocupa el quinto lugar con un 28.5%, “un porcentaje relativamente similar al de México (31.2%), con respecto al primer grupo de países que presentan la mayor victimización, como es el caso de Haití (67%)”, refiere el estudio.

El informe también señala que la institución más corrupta es la Policía (16.3%), seguida del aparato público (7.7%).

“El 70% de las víctimas de corrupción solo tuvieron que pagar el soborno en una entidad, el 40% restante lo pagó en más de una”.

JORNADA INFORMATIVA DEL CODIGO DE ETICA EN LA GESTION PUBLICA

La ética pública son las relaciones que se producen entre personas, colectivos e instituciones, en la esfera pública, que se basan en criterios de justicia y de respeto por las normas convenidas socialmente

JORNADA INFORMATIVA DEL CODIGO DE ETICA EN LA GESTION PUBLICA

Fines de la Función Pública

Mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

JORNADA INFORMATIVA DEL CODIGO DE ETICA EN LA GESTION PUBLICA

Principios

- **Respeto**
- **Probidad**
- **Eficiencia**
- **Idoneidad**
- **Veracidad**
- **Lealtad y Obediencia**
- **Justicia y equidad**

Deberes

- **Neutralidad**
- **Transparencia**
- **Discreción**
- **Ejercicio adecuado del cargo**
- **Uso adecuado de los bienes del Estado**
- **Responsabilidad**

Prohibiciones

- **Mantener interés de conflicto**
- **Obtener ventaja indebida**
- **Realizar actividades de proselitismo político**
- **Hacer uso de información privilegiada**
- **Presionar, amenazar y/o acosar.**

JORNADA INFORMATIVA DEL CODIGO DE ETICA EN LA GESTION PUBLICA

¿ Quien es funcionario Público?

Todo funcionario, servidor o empleado de las Entidades de la Administración Pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos, sea este nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que se desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado.

Los servidores públicos están obligados a observar los principios, deberes, y prohibiciones que señala la ley.

Los servidores públicos deberán denunciar cualquier infracción que se contempla en la Ley y en el Reglamento del Código de Ética.

JORNADA INFORMATIVA DEL CODIGO DE ETICA EN LA GESTION PUBLICA

INFRACCIONES

INFRACTION: La trasgresión de los principios, deberes y/o prohibiciones, generándose responsabilidad pasible de sanción.

CLASES:

Infracciones leves:

Amonestación verbal,
Amonestación escrita,
suspensión.

Infracciones graves:

Resolución contractual,
suspensión,
destitución,
despido.

SANCIONES

SANCIONES:

Las sanciones aplicables, no exime de las responsabilidades administrativas, civiles y penales establecidas en la Normatividad, Registro Nacional de Sanciones de Destitución y despido.

Las sanciones pueden ser:

- a) Amonestación
- b) Suspensión
- c) Multa de hasta 12 UIT
- d) Resolución Contractual
- e) Destitución o despido.

JORNADA INFORMATIVA DEL CODIGO DE ETICA EN LA GESTION PUBLICA

-Corrupción



-Ética en la gestión pública



-Código de Ética de la Función Pública

JORNADA INFORMATIVA DEL CODIGO DE ETICA EN LA GESTION PUBLICA

De qué hablamos cuando hablamos de corrupción??

Mal uso del poder público o de la autoridad para el beneficio particular, por medio del soborno, la extorsión, la venta de influencias, el nepotismo, el fraude, el tráfico de dinero e influencias y el desfalco.

PNUD 1998



Aunque la corrupción es considerada a menudo como un cáncer que aqueja a los funcionarios del gobierno y del sector público, también prevalece en el sector privado.

JORNADA INFORMATIVA DEL CODIGO DE ETICA EN LA GESTION PUBLICA

CORRUPCION

C (Corrupción) = M (Monopolio) + D (Discreción) - T (Transparencia)



=



+



C = Licencias municipales

M = Un solo proveedor

D = Poder funcionario

T = Visibilidad del funcionario y de sus actos

... entonces, la corrupción surge cuando

- Los Funcionarios tienen autoridad
- Tienen poca responsabilidad
- Reglamentos defectuosos o informales
- Incentivos para actuar
 - Salarios bajos
 - Riesgo a la exposición (probabilidad de ser descubiertos)
 - No hay consecuencias para los corruptos.
 - Costo beneficio del acto de corrupción

...entonces... la corrupción es un asunto de gobernabilidad, una falla de las instituciones, que hace difícil implementar y hace cumplir las leyes y las políticas que aseguran la rendición de cuentas y la transparencia.

**LA CORRUPCION NO ES UN PROBLEMA EN SI MISMO ES
EXPRESION DE QUE ALGO ANDA MAL**

JORNADA INFORMATIVA DEL CODIGO DE ETICA EN LA GESTION PUBLICA

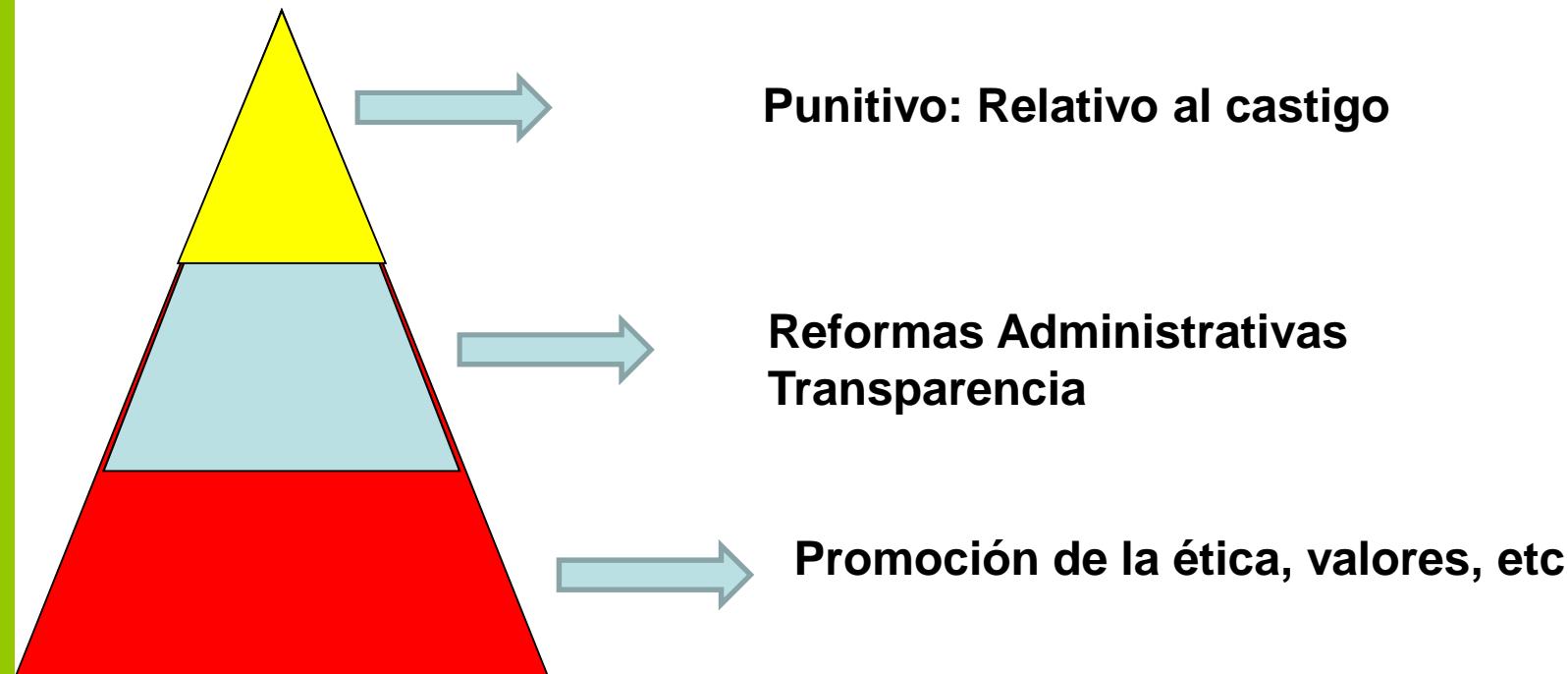
CODIGO MITICO	CODIGO OPERATIVO
<p>Normas que regulan la administración</p>	<p>Normas informales con las que realmente funcionan las instituciones</p>
<p>Leyes Reglamentos Directivas, etc</p>	<p>Relaciones de poder y autoridad <i>Michael Reisman</i></p>



JORNADA INFORMATIVA DEL CODIGO DE ETICA EN LA GESTION PUBLICA

...entonces...

Las POLITICAS ANTICORRUPCION, son todas las acciones emprendidas desde el sector público, orientadas a evitar actos de corrupción.



Cómo entender la ética ?

La ética proviene del griego "Ethos" cuyo significado es "Costumbre"., tiene como objeto el estudio de la moral y la acción humana.

La ética permite establecer juicios tales como 'malo', 'bueno', 'correcto', 'incorrecto', 'obligatorio', 'permitido', etc, en relación a algo.

Ética privada hace referencia a la concepción de cada uno,

Ética pública, hace referencia a valoraciones para toda la colectividad.

Por ejemplo valores constitucionales: libertad, igualdad, etc

Ética administrativa hace referencia a valores que hacen posible el quehacer profesional en la Administración Pública

Implica poner como centralidad el bien común que es objetivo de la actividad del Estado

Si se pierde el sentido social de servicio, la gestión pública deja de tener sentido y se deslegitima.

JORNADA INFORMATIVA DEL CODIGO DE ETICA EN LA GESTION PUBLICA

ESTRATEGIAS PARA LA GESTION ETICA

I. Sensibilización permanente

Miguel de Unamuno “Hay cosas que de puro sabidas son olvidadas”

- Actividades promocionales
- Comportamientos de funcionarios públicos
- Eliminación de impunidad

JORNADA INFORMATIVA DEL CODIGO DE ETICA EN LA GESTION PUBLICA

II. Regulaciones de Ética – Códigos de Ética (Ley 27815)

- La ética no es relativa y tiene principios que son aceptados universalmente.
- Requiere pasar de lo filosófico a lo racional legal a través de normas que los hagan exigibles, se convierten en deberes funcionales.
- Acciones de “Gestión Ética” que hagan vivir la cultura ética en las organizaciones.

JORNADA INFORMATIVA DEL CODIGO DE ETICA EN LA GESTION PUBLICA

III. Generar incentivos

- Fortalecer procesos y mecanismos de sanción
- Premiar buenas prácticas



CODIGO DE ETICA
Ley 27815

Función orientadora



Función preventiva



**Difundir PRINCIPIOS y DEBERES PROHIBICIONES
(Otras normas)**

Fortalecer comisiones de Procedimientos administrativos
Establecer mecanismos de denuncia y protección para denunciante

JORNADA INFORMATIVA DEL CODIGO DE ETICA EN LA GESTION PUBLICA

FUNCION PUBLICA MUNICIPAL



Conjunto de actividades que se realizan a través de las Municipalidades del país, para el cumplimiento de las funciones de los Gobiernos Locales y las políticas establecidas.

El concepto abarca cualquier modalidad contractual por lo que debe entenderse ampliamente

JORNADA INFORMATIVA DEL CODIGO DE ETICA EN LA GESTION PUBLICA

PROMOCION DEL CODIGO DE ETICA



- Responsabilidad del Órgano de Alta Dirección
- Desarrollo de Incentivos, mecanismos de protección al denunciante
- Actividades de difusión
- Diseñar incentivos y estímulos a los servidores públicos para el cumplimiento del Código.
- Desarrollar campañas educativas sobre sanciones

JORNADA INFORMATIVA DEL CODIGO DE ETICA EN LA GESTION PUBLICA

DIRECTIVA 001-2009-PCM / SGP LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCION DEL CODIGO DE ETICA

- Establece responsabilidades
 - Alta dirección
 - Coordinaciones por unidades
 - Conformación de comisiones de ética
 - Reconocimientos a la innovación
(Condiciones de la MPI para promover la ética)
- Lineamientos para actividades
 - Versiones amigables
 - Publicación en lugares visibles
 - Cartas declarativas al ingresar a la entidad

CONDUCTA DEL SERVIDOR PUBLICO

Es la forma de actuar del servidor publico enmarcada en principios y valores Practicando lo justo. Con base en los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagrados en la Constitución Política y la Ley, con el fin de realizar la convivencia social. Es la moral pensada, aquella que permite Forjar un buen carácter para actuar ante la administración municipal con responsabilidad.



VALORES ÉTICOS



Los valores éticos son cualidades de nuestra forma de ser y de actuar que las hace deseables como características nuestras y de los demás, dado que son básicos en la construcción de una convivencia democrática, en el marco de los derechos humanos. En este sentido, los valores orientadores de las Interrelaciones, decisiones y prácticas de la Función Pública, se enmarcan en los principios orientadores que debe cumplir cada Uno de los que hacen parte de la administración municipal.

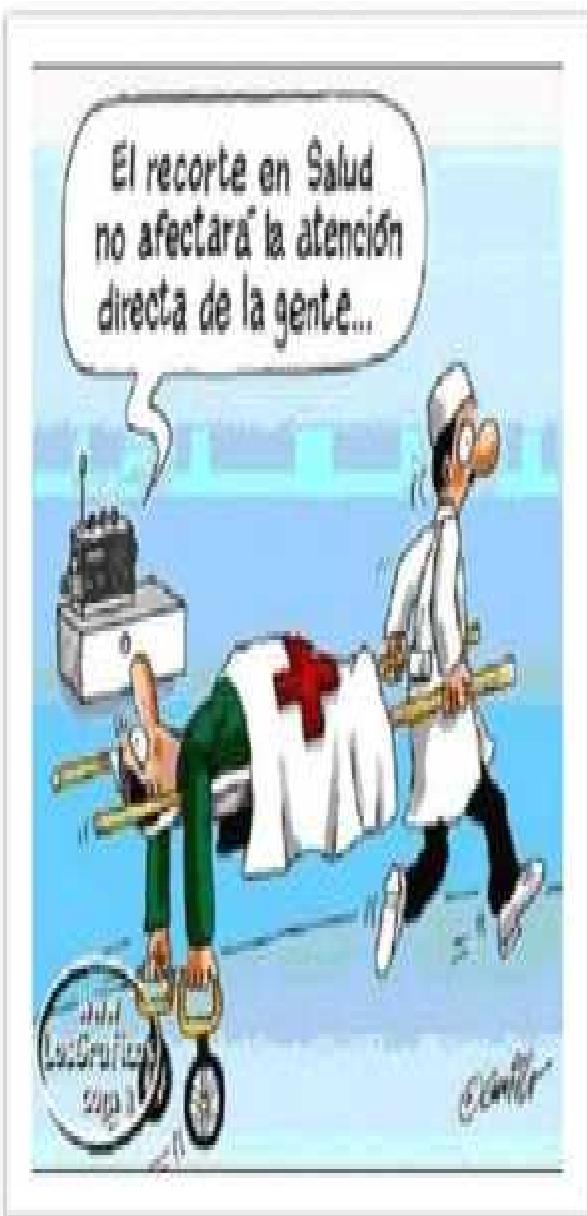


VALORES INSTITUCIONALES



CULTURA DE MEJORAMIENTO CONTINUO

COMPROMISOS



COMPROMISO CON LA MISIÓN Y LA VISION

El Alcalde, su Equipo de Gobierno y demás servidores se deben comprometer a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión Institucional.

COMPROMISO CON LOS FINES DEL ESTADO

Para cumplir con tal cometido, el Alcalde y su equipo de trabajo se debe comprometer a administrar la entidad bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y Colaborar con los demás entes públicos y Responder efectivamente a las necesidades de la población a través de la participación Ciudadana ;

PRINCIPIOS Y DEBERES FUNCIONALES

El servidor de la Municipalidad Provincial de Ilo, se regirá por los siguientes principios:

Diligencia.- Consiste en el debido cuidado profesional en la actuación funcional, con capacidad, madurez de juicio y habilidad necesaria para emplear los criterios técnicos legales, plazos, métodos y procedimientos que han de aplicarse.

Objetividad.- La objetividad es la cualidad de lo objetivo, de tal forma que es perteneciente o relativo al objeto en sí mismo, con independencia de la propia manera de pensar o de sentir que pueda tener cualquier sujeto que lo observe o considere.

Probidad.- Mantener una conducta intachable, de entrega honesta y leal en el desempeño del cargo, labor o función encomendada. Ello alude a la rectitud e integridad en el obrar respecto a recursos, documentos, bienes públicos y conocimientos, en la ejecución de cualquier acto funcional y personal.



Transparencia.- La transparencia en el ejercicio de la labor supone aspectos que reflejan una actuación diáfana en el servicio que se brinda, e involucra lo siguiente: Generar y transmitir información útil, oportuna, pertinente, comprensible, fiable y verificable a sus superiores jerárquicos y a cualquier persona facultada para evaluar sus actividades;



Permitir y preservar en todo momento el acceso a la información, a los superiores jerárquicos y a las personas encargadas del control interno o externo de sus actividades.



Responsabilidad.- El servidor público Municipal debe propiciar la conciliación de los intereses y responsabilidades colectivas e institucionales, a efecto de fortalecer el diálogo y la convivencia pacífica y digna de los ciudadanos.

Igualdad.- El servidor público municipal debe atender y prestar los servicios públicos a su cargo a todo los ciudadanos que tengan derecho a recibirlas, sin importar su sexo, edad, raza, color, credo y/o denominación religiosa y preferencia política.



Respeto.- El respeto nos permite convivir en armonía, conservando la unidad en la diversidad y la multiplicidad de la individualidad. El servidor público debe dar a todas las personas con quienes a diario interactúa un trato digno, amable, respetuoso, receptivo, cortés, cordial y tolerante.



Legalidad.- El servidor público deberá cumplir, de forma ineludible, las disposiciones jurídicas inherentes a la función que desempeña.

Es obligación del servidor público municipal conocer, cumplir y hacer cumplir el marco jurídico que regule el ejercicio de sus funciones.



Sensibilidad.- El servidor público debe actuar con sensibilidad e interés hacia las necesidades de la sociedad, ofreciendo especial atención a las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades diferentes, etc



Liderazgo.- El servidor público municipal debe promover, con su ejemplo y en el ejercicio de sus funciones, la práctica de valores y principios que instauren una cultura ética y de calidad en el servicio público, toda vez que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza entre los ciudadanos y la institución pública municipal.



Reserva.- El servidor público municipal, no debe hacer uso de la información y/o documentación oficial y de cualquier otro instrumento interno que conozca en razón de sus funciones, en asuntos ajenos a los fines institucionales.



Ética.- El servidor público municipal, en el ejercicio de sus funciones, actuará con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés público representado por el Estado y desechando todo provecho o ventaja objetividad para sí mismo o terceras personas.



Veracidad.- El servidor público municipal, deberá conducir sus actuaciones funcionales con estricta sujeción a la verdad y la autenticidad que derive de los actos u operaciones sujetas a sus funciones.



Pulcritud.- Es el esmero en la conducta y actuación funcional, así como en el cuidado e imagen personal, que todo servidor de la Municipalidad, debe mantener en el ejercicio de sus funciones.



PROHIBICIONES E IMPEDIMENTOS DEL SERVIDOR MUNICIPAL

Mantener Intereses de conflicto

Mantener relaciones o aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.



Obtener ventajas indebidas

Obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.



Realizar Actividades de Proselitismo Político

Realizar actividades de proselitismo político a través de la utilización de sus funciones o por medio de la utilización de infraestructura, bienes o recursos públicos ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.



Hacer Mal Uso de Información Privilegiada

Participar en transacciones u operaciones financieras, utilizando información privilegiada de la entidad a la que pertenece o que pudiera tener acceso a ella por su condición o ejercicio del cargo que desempeña, ni debe permitir el uso impropio de dicha información para el beneficio del algún interés.



Presionar, Amenazar y/o Acosar

Ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos o subordinados, que pueden afectar la dignidad de la persona o Inducir a la realización de acciones dolosas.





AcontecerCristiano.net

EJERCICIOS PRACTIVOS



EJERCICIO PRACTIVO

Dilema Ético y juicio moral a nivel personal

Caso practico N° 01



El esposo de su mejor amiga, quien trabaja en su institución es infiel a su amiga con otra compañera de trabajo.



Pregunta

- 1.- ¿ Le contaría o no le contaría sobre la infidelidad a su esposo?**
- 2.- ¿ Sustentar la decisión que el grupo a tomado?**
- 3.- ¿ Cual cree que serían las consecuencias?**

Dilema Ético y juicio moral en el ámbito laboral

Caso práctico N° 02



Su compañero de trabajo recibe un regalo de un usuario por un servicio que aquel prestó en cumplimiento de sus funciones laborales.

Pregunta:

- 1. ¿ Denunciaría a su compañero?**
- 2. ¿ Sustentar la decisión que el grupo a tomado?**
- 3. ¿ Cuáles creen que serían las consecuencias?**



La ética no es otra cosa que la reverencia por la vida.

Albert Schweitzer

La ética no consiste en formular preceptos caídos o dictados desde el cielo, sino que es consecuencia de tomar conciencia de lo que somos.

Albert Jacquard

La ética no consiste en formular preceptos caídos o dictados desde el cielo, sino que es consecuencia de tomar conciencia de lo que somos.

Albert Jacquard

(...) El único problema real es que cualquiera que no tenga más cultura que esta monocultura global está completamente mal. Cualquiera que crezca viendo la televisión, que nunca vea nada de religión o filosofía, se críe en una atmósfera de relativismo moral, aprenda ética viendo escándalos sexuales en el telediario, y vaya a una universidad donde los posmodernos se desviven por demoler las nociones tradicionales de verdad y calidad, va a salir al mundo como un ser humano bastante incapaz. Y -de nuevo- tal vez el fin de todo esto es hacernos incapaces, de modo que no nos bombardeemos mutuamente con armas nucleares

Neal Stephenson

Muchas Gracias!!!!



**Ing. Jaime E. Bromley Lazo
CIP:133378
Correo Electrónico: jaime_bromley@yahoo.com**